



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
Departamento de Cortés, Honduras
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO



Requisitos para la obtención del permiso de entierro

1. Copia de identidad de solicitante (familiar).
2. Copia de identidad del difunto.
3. Copia de acta de defunción del ministerio público, hospital o clínica.

Obs. Si el difunto muere en una clínica privada, traer copia de constancia de la clínica y si murió en casa de habitación deberá presentar partida de nacimiento original con tres días de emisión como máximo.

Ing. Francisco Javier Pineda
Planificación y Desarrollo Urbano

